

PC.

SEGUNDA

**PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
RELATIVOS AL PODER GENERAL
OTORGADO POR LA CIA. HALLUBURTON
LATIN AMERICA S.R.L. A FAVOR DE LOS
SEÑORES MARITZA VILLALVA BRAVO Y
FRANCISCO BARBERIS ABAD**

06 DE ENERO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 06 DE ENERO DEL 2015



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

2014-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; RAZON OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA; RESOLUCION OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Y MÁS DOCUMENTOS

FECHA:

OTORGADA EL 16 DE MAYO DEL 2014

DOCUMENTO:

PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA

OBJETO:

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA REFERENTE A LA DOCUMENTACION DE LA CIA. HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC; Y MAS DOCUMENTOS.

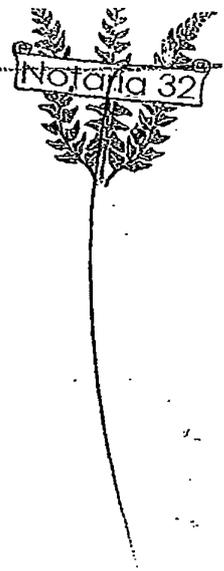
CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 3

PC.


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Snyris y Sueca Esq.
Dra. Rocío García C.



JP

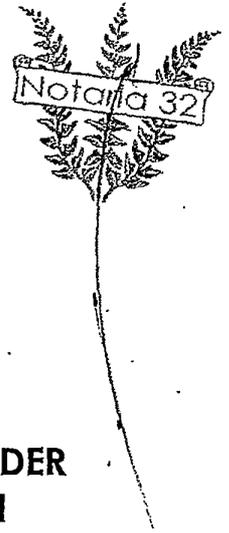
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE
PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA,
S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO
XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA
MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ
COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER
OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL
SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE
JULIO DE 2011
02 DE ABRIL DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO A, 02 DE ABRIL DEL 2014

2014-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

**PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DUCUMENTOS RELATIVOS AL PODER
GENERAL OTORGADO POR LA CIA. HALLUBURTON LATIN
AMERICA S.R.L. A FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA VILLALVA
BRAVO Y FRANCISCO BARBERIS ABAD**

FECHA:

OTORGADA EL 06 DE ENERO DEL 2015

OTORGADO POR:

XIMENA CABEZAS

PETICIONARIA

OBJETO:

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PC.


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Snyris y Suecia Esq.
Dra. Rodio Garcia C.

SEÑOR (A) NOTARIO (A):

Patricia Ximena Cabezas Quiroz, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolicen los documentos relativos al Poder General otorgado por la compañía Halliburton Latin America S.R.L. a favor de los señores Martiza Villalva Bravo y Francisco Barberis Abad.

De la protocolización solicitada requiero me proporcione dos copias.

Abg. Ximena Cabezas
Mat. 17-2003-346 F.A.



PC

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; RAZON OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA; RESOLUCION OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Y MÁS DOCUMENTOS

16 DE MAYO DE 2014

INDETERMINADA

QUITO, 16 DE MAYO DEL 2014



2014-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:
LA NOTARIA:

**PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS
CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y
REVOCATORIA DE PODER**

FECHA:

OTORGADA EL 02 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADO POR:

1790528782001 CÍA. HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC

A FAVOR DE:

FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD
MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO,
ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

OBJETO:

LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE JULIO DE 2011.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

JP



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Sirecia Esq.
Dra. Rocío García C.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC

Certificate of Secretary

I, the undersigned, being the duly elected and qualified Assistant Secretary of Halliburton Latin America S.A., LLC, a Texas limited liability company, do hereby certify that the following is a true and correct copy of resolutions adopted by Unanimous Consent of the Managers on March 7, 2014, which resolutions have not been rescinded or modified:

RESOLVED, to revoke the General Power of Attorney granted on April 28, 2011 to Mr. Orlando López Gutiérrez, Colombian passport No. CC79485762, to act on behalf of and represent Halliburton Latin America S.A., LLC, branch of Ecuador; document protocolized on May 30, 2011 by the Twenty Ninth Alternate Notary Public, duly approved by the Superintendence of Companies of Quito, through Resolution No.SC.IJ.DJCPTE.Q11.3026 of July 7, 2011 and registered before the Mercantile Registry of Canton Quito on July 12, 2011 under number 2290, Volume 142.

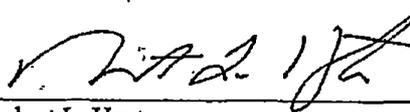
RESOLVED, to appoint Mr. Francisco Xavier Barberis Abad, Ecuadorian national, with identity card No. 170493792-7; and Mrs. Maritza del Carmen Villalba Bravo, Ecuadorian national, with identity card No. 171314170-1, to be our legal representatives and Attorneys-in-Fact, so they may separately and/or jointly manage and conduct any business, legal proceedings of any kind and character, represent the Company's branch in Ecuador in any kind of administrative proceeding and before any governmental authority, local, regional or national or before any private entity, in judicial procedures and or demands, lawsuits or negotiations now or hereafter undertaken, and fulfillment of the obligations taken by the Company's branch; and in general, to execute all those necessary acts for the exact development of the activities and businesses of the Company's branch in Ecuador. This General Power of Attorney herein granted shall be exercisable by Francisco Xavier Barberis Abad and/or Maritza del Carmen Villalba Bravo our Attorneys-in-Fact, in respect of all businesses, property and concerns of the Company anywhere within Ecuador and the waters adjacent thereto. This General Power of Attorney shall be in full force and effect from its signature with undetermined expiration date and until it is revoked in writing.

RESOLVED, that Mrs. Myrtle L. Jones is authorized in her capacity as Senior Vice President - Tax of Halliburton Latin America S.A., LLC to revoke and grant the General Powers of Attorney hereby referred.

RESOLVED, that Miss Ximena Cabezas, Ecuadorian national, with identity card No. 170478141-6, Attorney of the law firm Bustamante & Bustamante Estudio Jurídico, is hereby authorized to do the necessary legal steps to protocolize and register before a Court or Notary Public, the Superintendence of Companies, the Mercantile Registry and Secretary of Hydrocarbons Registry as appropriate in the Republic of Ecuador, on behalf of Halliburton Latin America S.A., LLC, branch of Ecuador, the revocation and the execution of the powers hereby approved.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Company this 12th day of March, 2014.

[CORPORATE SEAL]


Robert L. Hayter
Assistant Secretary


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Súa Esq.
Dra. Rocío García C.



SEÑOR(A) NOTARIO(A):

Patricia Ximena Cabezas Quiroz, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se sirva protocolizar los documentos relacionados con el otorgamiento de poder general otorgado por la compañía Halliburton Latin America, S.A., LLC a favor del señor Francisco Xavier Barberis Abad y de la señora Maritza del Carmen Villalba Bravo, así como de la revocatoria de poder otorgado por la misma compañía al señor Orlando López Gutiérrez el 7 de julio de 2011.

Solicito proporcionar cinco copias de la protocolización requerida.

Abg. Ximena Cabezas Quiroz
Matrícula 17-2003-346 F.A.



The State of Texas
Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country United States of America
- This public document
- 2. has been signed by INGRID H MENASCO
- 3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
- 4. and bears the seal/stamp of INGRID H MENASCO,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 08-26-17

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas 6. on March 25, 2014
- 7. by the Secretary of State of Texas
- 8. Certificate No. 10084105
- 9. Seal 10. Signature:



NANDITA BERRY

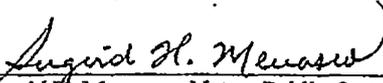
Nandita Berry
Secretary of State

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sueca Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

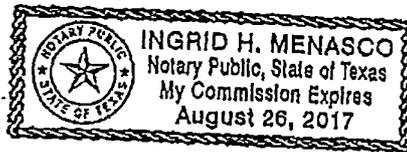
UNITED STATES OF AMERICA
STATE OF TEXAS
COUNTY OF HARRIS

§
§
§

BEFORE ME, the undersigned, a Notary Public in and for said State, on this day personally appeared Robert L. Hayter, Assistant Secretary of Halliburton Latin America S.A., LLC, a Texas limited liability company, known to me to be the person and officer whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed, and in the capacity therein stated, this 12th day of March, 2014.



Ingrid H. Menasco - Notary Public, State of Texas
My Commission expires on August 26, 2017



HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC

Certificado del Secretario

Yo, el suscrito, habiendo sido debidamente elegido, calificado y actuando en calidad de Secretario Adjunto de Halliburton Latin America S.A., LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas, por este medio certifico que el texto a continuación es una fiel copia de las resoluciones adoptadas mediante Consentimiento Unánime de los Administradores el 7 de marzo de 2014, las cuales no han sido ni rescindidas ni modificadas:

SE RESUELVE; revocar el Poder General otorgado el 28 de abril de 2011 en favor del Sr. Orlando López Gutiérrez, con pasaporte colombiano No. CC79485762, para actuar a nombre y en representación de Halliburton Latin América S.A., LLC, sucursal Ecuador; documento protocolizado el 30 de mayo de 2011 por el Notario Vigésimo Noveno Suplente, debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías de Quito, a través de Resolución No.SC.II.DJCPT.E.Q.11.3026 de 7 de julio de 2011 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de julio de 2011 con el número 2290, Volumen 142.

SE RESUELVE, nombrar al Sr. Francisco Xavier Barberis Abad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170493792-7; y a la Sra. Maritza del Carmen Villalba Bravo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 171314170-1, como nuestros representantes legales y apoderados, para que conjuntamente o por separado puedan administrar o llevar a cabo cualquier negocio, procedimiento legal de cualquier tipo o índole, puedan representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador en cualquier tipo de procedimiento administrativo y ante cualquier autoridad gubernamental, local, regional, o nacional, o ante cualquier entidad privada, en procedimientos o negociaciones llevados a cabo por la sucursal de la Compañía en el Ecuador, y en general, para ejecutar todos los actos necesarios para el desarrollo preciso de las actividades y negocios de la sucursal de la Compañía en el Ecuador. Este Poder General, otorgado a través del presente instrumento, deberá ser ejercido por nuestros apoderados Francisco Xavier Barberis Abad y/o por Maritza del Carmen Villalba Bravo, con respecto a cualquier negocio, propiedad e intereses de la Compañía en cualquier lugar dentro del Ecuador y sus aguas adyacentes. Este Poder General tendrá completa vigencia y efecto desde el momento de su firma con fecha de expiración indeterminada hasta que sea revocado por escrito.

SE RESUELVE, que la Sra. Myrtle L. Jones, en su calidad de Vicepresidente Senior de Impuestos de Halliburton Latin America S.A., LLC está autorizada a revocar y a otorgar los Poderes Generales a los que se refiere este documento.

SE RESUELVE, que la señora Ximena Cabezas, ciudadana ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170478141-6, abogada del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, está autorizada por este medio a realizar todos los pasos legales necesarios para protocolizar y legalizar ante un Juzgado o Notaría Pública, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Secretaría de Hidrocarburos, según se requiera en la República del Ecuador, a nombre de Halliburton Latin America S.A., LLC, sucursal Ecuador, la revocatoria y el otorgamiento de poderes aprobados mediante este documento.

EN DE LO CUAL, suscribo y coloco el sello de la Compañía en este día 12 de marzo de 2014.

(SELLO DE LA COMPAÑÍA
(sello seco de
Halliburton Latin America S.A., LLC
Compañía de Responsabilidad Limitada
2012 Texas)


(firma ilegible)
Robert L. Hayter
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Asociados
Secretario Adjunto
Dra. Rocío García C.



(sello de ESTADO DE TEXAS)

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Solicitado para uso en el ECUADOR

No para ser usado en los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solamente certifica la firma, la calidad del firmante y el sello o estampilla que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. País | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. fue firmado por | INGRID H MENASCO |
| 3. actuando en calidad de | Notaria Pública, Estado de Texas |
| 4. lleva el sello/estampilla de | INGRID H MENASCO,
Notaria Pública, Estado de Texas
Comisión Expira: 08-26-17 |

CERTIFICADO

- | | |
|---|---------------------------|
| 5. en Austin, Texas | 6. el 25 de marzo de 2014 |
| 7. por el Secretario de Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 10084105 | |
| 9. Sello | 10. Firma: |

(sello de Estado de Texas)

(firma de Nandita Berry)

Nandita Berry
Secretaria de Estado
GF/eg



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA δ
ESTADO DE TEXAS δ
CONDADO DE HARRIS δ

ANTE MI, el suscrito Notario Público en y para dicho Estado, en este día compareció personalmente Robert L. Hayter, Secretario Adjunto de la Compañía Halliburton Latin America S.A., LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas, siendo de mi conocimiento que es la persona y funcionario cuyo nombre está suscrito en el instrumento que antecede y habiéndome certificado que lo firmó con los fines y consideraciones que se expresan en el mismo y en la calidad en que se los declara, en este día 12 de marzo de 2014.

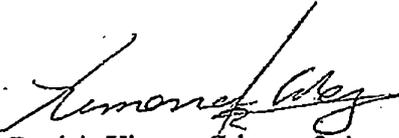
(firma de Ingrid H. Menasco)
Ingrid H. Menasco-Notaria Pública, Estado de Texas
Mi Comisión expira el 26 de agosto de 2017

(Sello de)
INGRID H. MENASCO
Notaria Pública, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
26 de agosto de 2017


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sueña Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

TRADUCCIÓN:

Yo, Patricia Ximena Cabezas Quiroz, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español en tres (3) fojas útiles, un certificado del Secretario de la Compañía Halliburton Latin America S.A., LLC y la apostilla correspondiente.



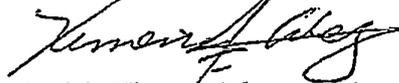
Patricia Ximena Cabezas Quiroz
C.I. 1704781416

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D-

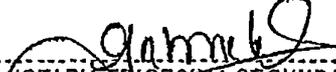
JP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA: PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ, CASADA; PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170478141-6. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.



Patricia Ximena Cabezas Quiroz
C.I. 1704781416

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CERULA N° 1704781416
 CABEZAS QUIROZ PATRICIA ALDORA
 PICHINCHA QUITO ZONA 1 SECTOR
 CANTÓN PICHINCHA
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS
 ZONA 1

Patricia Quiroz

ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE NACIMIENTO: 05/01/1985
 IDENTIFICACION: 0418764

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CERULA N° 1704781416
 CABEZAS QUIROZ PATRICIA ALDORA
 PICHINCHA QUITO ZONA 1 SECTOR
 CANTÓN PICHINCHA
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS
 ZONA 1

Patricia Quiroz

ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE NACIMIENTO: 05/01/1985
 IDENTIFICACION: 0418764

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECCION REGIONAL DE VOTACION
 SECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

004

004 - 0203 1704781416
 NÚMERO DE CERTIFICADO CERULA
 CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Patricia Quiroz
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCÓPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME CON ORDENAL 1171

QUITO, A 02 DE 04 DE 2014

LA NOTARÍA
Dra. Rocío García C.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dr. Gabriel Cadena Luna

PODER GENERAL

Yo, Myrtle L. Jones, ciudadana estadounidense, mayor de edad, domiciliada en Houston, Texas, Estados Unidos de América, en nombre y representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC, una sociedad de responsabilidad limitada debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América (la "Compañía"), debidamente autorizada para este acto por Consentimiento Unánime de los Gerentes de la Compañía de fecha 7 de marzo de 2014, por el presente documento declaro:

Que revoco el Poder General otorgado en fecha 28 de abril de 2011 al Sr. Orlando López Gutiérrez, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número CC79485762, para actuar en nombre y representación de Halliburton Latin America S.A., LLC Sucursal Ecuador; según documento protocolizado por el Notario Vigésimo Noveno Suplente, el 30 de mayo de 2011, debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q11.3026, de fecha 7 de julio de 2011, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 2290, Tomo 142, el 12 de julio de 2011.

Que designo al Sr. Francisco Xavier Barberis Abad, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad No. 170493792-7; y a la Sra. Maritza del Carmen Villalba Bravo, ciudadana ecuatoriana, con cédula de identidad No. 171314170-1, para que sean nuestros representantes legales y Apoderados, a fin de que de manera conjunta y/o separada manejen y conduzcan todo negocio, procedimiento legal de cualquier índole y carácter, representen a la sucursal de la Compañía en Ecuador en cualquier procedimiento administrativo y ante cualquier autoridad gubernamental, a nivel local, regional o nacional, o ante cualquier entidad privada, en procedimientos judiciales y/o demandas, reclamos judiciales o negociaciones presentes o futuras que adquieran, y cumplimiento de las obligaciones que asuma la sucursal de la Compañía o aquellas que la sucursal de la Compañía en Ecuador tenga poder para contraer en dicho país y para el efecto, podrán en nombre de la Compañía llevar a cabo los siguientes actos, según el Sr. Barberis Abad y/o la Sra. Villalba Bravo consideren apropiados:

1. Celebrar y ejecutar contratos relacionados con los negocios de la sucursal de la Compañía en Ecuador; formular ofertas, emitir y llevar a cabo propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y/o privadas, otorgar y solicitar garantías y/o contragarantías, firmar instrumentos públicos y/o privados.
2. Demandar, cobrar, ejecutar y conferir recibo, descarga, liberación e indemnización suficiente por y en relación con toda propiedad, dineros, títulos, y derechos a los que tenga derecho la sucursal de la Compañía en el Ecuador o sobre los que pudiese tener derecho y conferir una aceptación o liberación respecto de cualquier reclamo en relación con los mismos, y pagar, satisfacer o comprometer cualquiera de sus deudas, pasivos o reclamos.
3. Instituir, llevar a cabo, defender, comprometer, celebrar, acuerdos, abandonar o someter a juicio en cualquier procedimiento legal, iniciar o someter a arbitraje una controversia, dar garantía o indemnizar por costos, pagar dineros en Corte y obtener pagos o dineros consignados en Cortes.
4. Representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador en procedimientos judiciales como actor, demandado, tercero interviniente o en cualquier otra naturaleza o carácter, en todo tipo de demandas, reclamos, acciones, juicios y quejas, sean de naturaleza civil, penal, laboral,

administrativa y/o comercial, y en procedimientos de toda índole y carácter, ante la jurisdicción civil, administrativa o voluntaria, con todas las facultades que las leyes de la República del Ecuador confieren en relación con la representación en juicio de la sucursal de la Compañía en Ecuador.

5. Llegar a acuerdos, transigir, desistir, admitir y allanarse dentro de procedimientos administrativos o judiciales, siendo este poder general suficiente para llevar a cabo toda y cualquier acción que fuere necesaria para representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador en procedimientos administrativos o judiciales, así como para representarla en procesos arbitrales de cualquier tipo y carácter.
6. Conducir y llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias para importar y exportar bienes a nombre de la sucursal de la Compañía en el Ecuador ante las autoridades de gobierno y entidades privadas en el Ecuador; llevar a cabo y manejar todos los procedimientos necesarios, firmando la documentación de aduanas y bancaria que fuere necesaria; llevar a cabo compras e intercambio de venta, conferir y solicitar garantías y contragarantías y comparecer a las respectivas distribuciones, según fuere el caso, y registrar a la sucursal de la Compañía en Ecuador como importador.
7. Adoptar las medidas necesarias y llevar a cabo las gestiones y celebrar los documentos que se requieran en conexión con cualquier permiso de trabajo que requiera un empleado o un prospecto de empleado en el Ecuador, en relación con permisos de residencia, visas, trámites ante el Ministerio del Trabajo y documentos auxiliares o similares relacionados con dichos empleados o sus familiares inmediatos.
8. De modo general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y negocios de la sucursal de la Compañía en el Ecuador.

Y para todos los propósitos antes mencionados, suscribir, sellar, entregar, ejecutar y llevar a cabo toda escritura, transferencia, documento, acto y gestión como si efectivamente la Compañía lo hiciera estando personalmente presente, y para emplear y remunerar a bancos, corredores, abogados y agentes.

El Poder General que se confiere por este instrumento será ejercido por Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalba Bravo, nuestros Apoderados, en relación con los negocios, propiedad, y asuntos de la Compañía en cualquier lugar dentro del Ecuador y sus aguas adyacentes y por este acto se confiere a los Apoderados poder de substitución.

Y DECLARO POR ESTE INSTRUMENTO, que este Poder tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y que tendrá duración indeterminada hasta que se sea revocado por escrito.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente documento el día de hoy 24 de marzo de 2014.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC



Myrtle L. Jones
Vicepresidente Senior - Impuestos


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country United States of America
- This public document
- 2. has been signed by INGRID H MENASCO
- 3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
- 4. and bears the seal/stamp of INGRID H MENASCO,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 08-26-17

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas
- 6. on March 25, 2014
- 7. by the Secretary of State of Texas
- 8. Certificate No. 10084106
- 9. Seal
- 10. Signature:



NANDITA BERRY

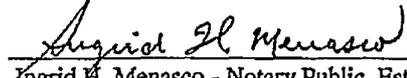
Nandita Berry
Secretary of State

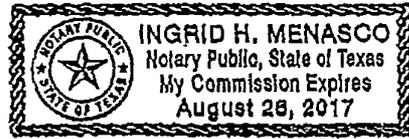
GF/eg

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

§
§
§

FIRMADO Y JURAMENTADO ante mí, la suscrita Notary Public, por Myrtle L. Jones, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien sé es Vicepresidente Senior - Impuestos de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC y quien certificó y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento en nombre de dicha compañía este día 29 de marzo de 2014.


Ingrid H. Menasco - Notary Public, Estado de Texas
Mi Comisión Expira el 26 de agosto de 2017




NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

(sello de ESTADO DE TEXAS)

El Estado de Texas

Secretario de Estado

Solicitado para uso en el ECUADOR

No para ser usado en los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solamente certifica la firma, la calidad del firmante y el sello o estampilla que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- | | |
|---------------------------------|--|
| 6. País | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 7. fue firmado por | INGRID H MENASCO |
| 8. actuando en calidad de | Notaria Pública, Estado de Texas |
| 9. lleva el sello/estampilla de | INGRID H MENASCO,
Notaria Pública, Estado de Texas
Comisión Expira: 08-26-17 |

CERTIFICADO

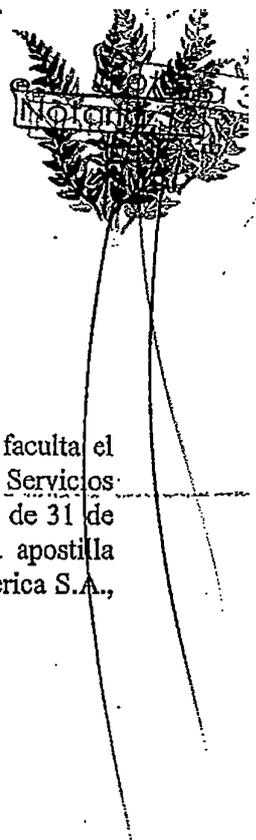
- | | |
|--|---------------------------|
| 10. en Austin, Texas | 6. el 25 de marzo de 2014 |
| 10. por el Secretario de Estado de Texas | |
| 11. Certificado No. 10084106 | |
| 12. Sello | 10. Firma: |

(sello de Estado de Texas)

(firma de Nandita Berry)

Nandita Berry
Secretaria de Estado

GF/eg



TRADUCCIÓN:

Yo, Patricia Ximena Cabezas Quiroz, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español en una (1) foja útil la apostilla correspondiente a un Poder General otorgado por la compañía Halliburton Latin America S.A., LLC.

Patricia Ximena Cabezas Quiroz
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:
2014-17-01-32-D.

JP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA: **PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ, CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170478141-6**. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RÚBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

Patricia Ximena Cabezas Quiroz
C.I. 1704781416

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

REGISTRO DE PROPIEDAD No. 1704781416

CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA
 FICHINCHA QUITO CANTÓN CARCELÉN

15 NOVIEMBRE 2014

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN CARCELÉN

Francisco López

ECUADOR YANKEES

PROPIETARIO: XIMENA MARCELO GONZALEZ
 EMPLEADO: ESTIVAL

REN 0418764

REN 0418764

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

004-0203 1704781416

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA CARCELÉN
 QUITO ZONA 1
 CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME CON LA LEY

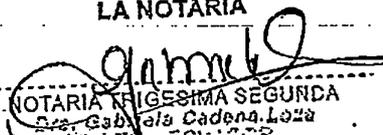
QUITO, A 02 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

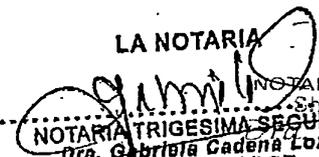
[Signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

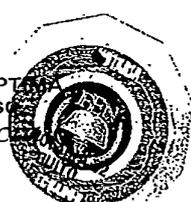
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA XIMENA CABEZAS QUIROZ, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRESCIENTOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO; LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; TODO LO CUAL CONSTA EN DIECISÉIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE JULIO DE 2011.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Suecia y Suecia Es
ocio Gard





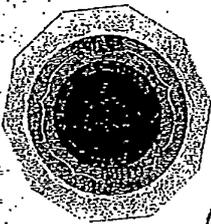
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

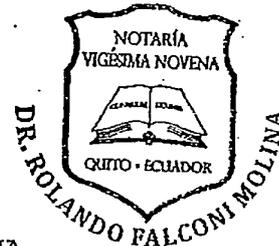
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA CIA. HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC., A FAVOR DEL SR. ORLANDO LOPEZ GUITIERREZ, de 30 de Mayo de 2011, de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1383, de 11 de Abril de 2014, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de abril de 2014, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC. de los Estados Unidos de América, confiere a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del Ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutiérrez, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 11 DE ABRIL DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014. 1383

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, de 2 de abril del 2014, relativas al Poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC.** de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero de 1982, confiere a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutiérrez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.065 de 10 de abril del 2014, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril del 2014, atinentes al Poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC.** de los Estados Unidos de América, confiere a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del Ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutiérrez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 30 de mayo del 2011, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Orlando López Gutiérrez, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, constante en los documentos protocolizados el 2 de abril del 2014, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Orlando López Gutiérrez al margen de la inscripción del poder que se revoca de 12 de julio del 2011; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC.** de los Estados Unidos de América, de 4 de febrero de 1982; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba la protocolización otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, de 2 de abril del 2014, que contiene la calificación de Poder conferida por la compañía a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, y esta Resolución; así como se

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Dra. Rocio Garcia C.

7/0/14



tome nota de la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutiérrez. Se sentará razón de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 ABR 2014

Dr. Camilo Valdívieso Cúeva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/TRAM.12458
EXP.8018

X
B

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20944

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1183
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704937927	BARBERIS ABAD FRANCISCO XAVIER	Quito	APODERADO	Casado
1713141701	VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	02/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1383
FECHA RESOLUCIÓN:	11/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Nº 0531943

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER AL SR. ORLANDO LOPEZ GUITIERREZ. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 1982; Y BAJO EL N° 2290 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JULIO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

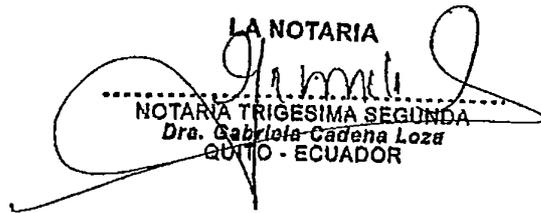
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

JP

RAZON: CON ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR AL COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADOS EN ESTA NOTARIA EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO COMO TAL QUE POR UN ERROR QUE CONSTA EN LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS, REFERENTE AL APELLIDO PATERNO DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO SE HIZO CONSTAR **VILLALBA** SIENDO LO CORRECTO VILLALVA.- QUITO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecía Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRO CIVIL QUITO

CIUDADANIA 171314170-1

VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
19 AGOSTO 1975
003-C 0022 01664 EF
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1975



[Signature]
MARCELO ZERANGI

ECUATORIANA***** V4994V4442

CASADO JUAN CARLOS BOTTO HARO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ROMULO ENRIQUE VILLALVA
FABIOLA AZUCENA BRAVO
QUITO 03/02/2010
03/02/2022

REN 2818887
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LUCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

025 - 0288 1713141701
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTÓN	PARRROQUIA	1
	ZONA	

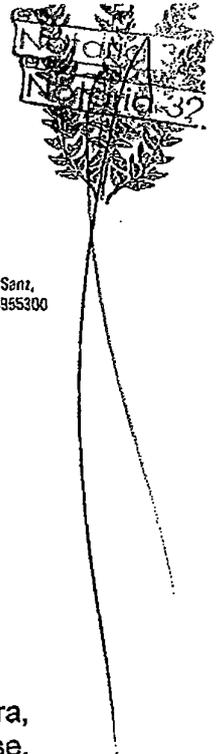
[Signature]
JESUS MARCELO DE LA PUNTA



Secretaría de
Hidrocarburos

ECUADOR

Av. Amazonas 1135-69 y Juan Pablo Sanz,
Edif. Amazonas 4080. Telf: (593-2) 3955300
Quito - Ecuador



SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la compañía extranjera, "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC." de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de febrero de 1982, confiere a favor de la señora Maritza del Carmen Villalba Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutierrez, protocolización efectuada ante la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril de 2014; y, Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1383, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 11 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio No. 12484 y número de inscripción No. 1183 del Registro Mercantil, el quince de abril del año dos mil catorce, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha doce de mayo de dos mil catorce a folios 0517 al 0541

.- CERTIFICO.- Quito, a 12 de mayo de 2014.

Dr. Victor M. Zurita V.

LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

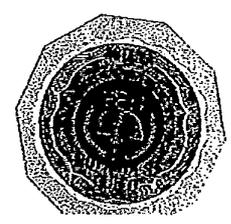
Dra. Rodo Garcia C.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; RAZON OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA; RESOLUCION OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN DIECINUEVE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; RAZON OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA; RESOLUCION OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Y MÁS DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Notario 32

RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. 03226

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de agosto del 2014, que contiene los documentos relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC., por HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.; y, el cambio de domicilio de la matriz efectuado en el extranjero de los Estados Unidos de América a la República Oriental del Uruguay;

QUE el mencionado cambio de denominación tiene como antecedente el cambio de domicilio de la matriz efectuado en el extranjero, de los Estados Unidos de América a la República Oriental de Uruguay, de la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC. hoy denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.;

Que la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC. hoy denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., ha decidido mantener la sucursal en el Ecuador y por lo tanto cambiar su denominación a la actual de su matriz y ratificar como Apoderados Generales de la sucursal a los señores: Carlos Enrique Pérez, Maritza Villalba Bravo y Francisco Xavier Barberis Abad, todos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.197 de 27 de agosto del 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos relativos al cambio de denominación de la sucursal de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC., por HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.; y, al cambio de domicilio de los Estados Unidos de América a la República Oriental del Uruguay operados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de agosto del 2014.

La compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC. hoy denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. ratifica como Apoderados Generales de la Sucursal en el Ecuador a los señores: Carlos Enrique Pérez, Maritza Villalba Bravo y Francisco Xavier Barberis Abad, todos de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la protocolización de 26 de agosto del 2014; b) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 07 de enero de 1982; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el cambio de denominación de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC. por HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., como consecuencia del cambio de domicilio de la matriz efectuado en el extranjero de los Estados Unidos de América a la República Oriental del Uruguay, constante en los documentos protocolizados el 26 de agosto del 2014 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC. hoy denominada

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y suscia Esq.
Avda. Rocío García 3.



HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de 04 de febrero de 1982; y, d) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba la protocolización otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 26 de agosto del 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC. por HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 AGO 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
Trám.20664
Exp.8018

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE (M.A.) FOJA(S) UTIL(ES). 05 ENE. 2015

QUITO,

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cudana Loza
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 57184

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION DE COMPAÑÍA
 EXTRANJERA Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION DE COMPAÑÍA EXTRANJERA Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA ESCRITURA:	26/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRO.DRASD.SAS.2014.3226
FECHA RESOLUCIÓN:	29/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE CALIFICA DE SUFICIENTE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SUCURSAL DE LA CIA. POR HALLIBURTON LATIN AMERICA

N.º 0824801

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
 Snyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocio Garcia C.

registro Mercantil de Quito



S.R.L.; CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; Y LA RATIFICACION COMO APODERADOS GENERALES DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LOS SEÑORES: CARLOS ENRIQUE PEREZ; MARITZA VILLALBA BRAVO; Y FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 1982.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES). 06 ENE. 2015

QUITO,

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR



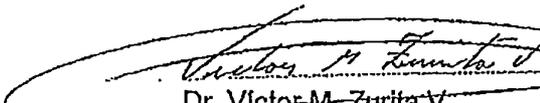
Secretaría de
Hidrocarburos

ECUADOR

Av. Amazonas N35-69 y Juan Pablo Sanz,
Edif. Amazonas 4000, Telf: (593-2) 3955300
Quito - Ecuador

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS REGISTRO DE HIDROCARBUROS

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública que contiene los documentos relativos al cambio de denominación de la sucursal de la Compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC., por HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.; y, al cambio de domicilio de los Estados Unidos de América a la República Oriental del Uruguay; así también, la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC. Hoy denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. ratifica como Apoderados Generales de la Sucursal en el Ecuador a los señores: Carlos Enrique Pérez, Maritza Villalva Bravo y Francisco Xavier Barberis Abad, protocolización efectuada ante la Notaria Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2014; y, Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3226, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 29 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio No. 37578 y número de inscripción No. 3661 del Registro Mercantil, el doce (12) de septiembre del año dos mil catorce (2014), queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil catorce (2014) a folios 1776 al 1788.- **CERTIFICO.**- Quito, a 17 de septiembre de 2014.

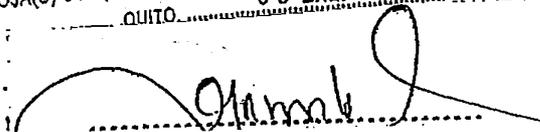

Dr. Victor M. Zurita V.

LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

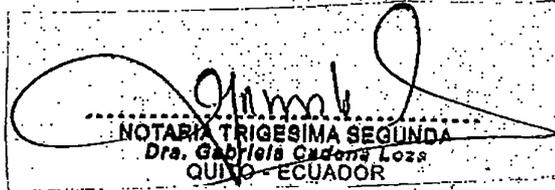


RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO 06 ENE. 2015



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DE LA ABOGADA XIMENA CABEZAS, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL TRES GUION TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DUCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA CIA. HALLUBURTON LATIN AMERICA S.R.L. A FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA VILLALVA BRAVO Y FRANCISCO BARBERIS ABAD; TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTE Y DOS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

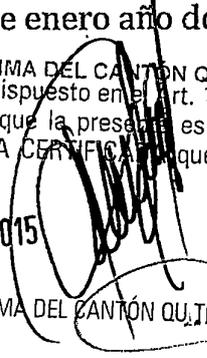
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DUCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA CIA. HALLUBURTON LATIN AMERICA S.R.L. A FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA VILLALVA BRAVO Y FRANCISCO BARBERIS ABAD** - Debidamente sellada y firmada en Quito, a seis (06) de enero año dos mil quince.-

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.

Quito,

17 ABR. 2015

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris Suecia B...

Procurador General

